

Radicación: N° 275-2015
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Departamento del Tolima
Accionado: Oscar Barreto Quiroga y Otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Seis (6) de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 275-2015
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Demandado: OSCAR BARRETO QUIROGA Y OTROS

Teniendo en cuenta que la auxiliar de justicia – curador ad-litem Dr. PEDRO BERNARDINO SOSA RUBIO a pesar de habersele notificado por correo electrónico y correo certificado a las dos direcciones por él suministradas, a la fecha no ha tomado posesión del cargo ni ha manifestado situación alguna al respecto, se dispone su relevo, además de que por secretaría se compulsen copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura en aplicación a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del C.G.P.

Como consecuencia de lo anterior, désignese al Dr. LUIS EDUARDO MUÑOZ URUEÑA (CALLE 8 N° 3-33 EDIFICIO CAROLINA y CARRERA 5 N. 16 – 29 de ésta ciudad, Tel. 2625333, 2643041, Cel. 315-3193596), a quien se le comunicara esta determinación, advirtiéndosele que conforme lo indicado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, el cargo se desempeñará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo de forzosa aceptación su nombramiento, debiendo concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Para tal fin librese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué